



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**YAULI**

PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 024-2023-MDY/ALC

Yauli, 02 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.**

**VISTO:**

El Informe N.º 023-2023-MDY/GM, de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, por el cual remite la propuesta de designación del responsable del Padrón Nominal de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado y el Informe N.º 055-2023/SGDES/MDY, de fecha 01 de febrero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según el numeral 2.3 del artículo 84º la norma citada en el párrafo anterior, establece que, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local; asimismo, en el numeral 2.4). señala: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, por otro lado, en el numeral 3.1) del artículo 84º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: que es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con Resolución Ministerial N.º 389-2017/MINSA del 24 de mayo de 2017, se aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (06) años de edad; siendo que el referido padrón nominal permite identificar y hacer seguimiento de las niñas y niños menores de 6 años; a efectos de monitorear el cumplimiento del beneficio que el estado les brinda en salud y educación (anemia, desnutrición crónica infantil) e identificar a niños que deben beneficiarse de las acciones preventivas y recuperativas que el estado promueve;

Que, el Gerente Municipal mediante Informe N.º 023-2023-MDY/GM, de fecha 02 de febrero de 2023, remite la propuesta de designación del responsable del Padrón Nominal de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado, a efectos de ser aprobado mediante resolución de alcaldía, solicitada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**YAULI**

PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN

por la Sub Gerencia de desarrollo Económico y Social con Informe N.º 055-2023/SGDES/MDY, de fecha 01 de febrero de 2023;

Que, en ese sentido, en aplicación a las normas antes mencionadas, resulta imprescindible contar un responsable del Padrón Nominal de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado, con la finalidad de beneficiar a la población en la identificación efectiva de los niños y niñas de nuestra jurisdicción, respaldada por un registro manifiesto, oportuno, actualizado y veraz contribuye directamente al reforzamiento de la familia, la cultura y la nacionalidad de los menores de edad, permitiéndoles el acceso a los servicios de salud, educación, programas sociales, alimentación y otros;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR como responsable del “Padrón Nominal de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad distrital de Yauli”, al funcionario que se detalla a continuación:

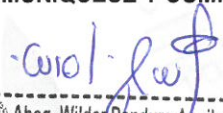
Nombre y apellidos : Julio Simón Crisóstomo Curi  
DNI : 21283987  
Correo : Julioc132@hotmail.com  
Teléfono : 997609096

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaria General la notificación, haciendo de conocimiento a los demás órganos pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Estadística y Soporte Técnico, la publicación de la presente disposición en la página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Abog. Wilder Pánuero Aguilar  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

